

**Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín**



Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias

Medellín, Veintisiete (27) de Enero de dos mil Veintiuno (2021)

PROCESO	Ejecutivo
RADICADO	05001-31-03-005-2011-00194-00
DEMANDANTE	BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.
DEMANDADO	ANGELA MARIA OSPINA SALGADO
PROVIDENCIA	AUTO 118V
DECISIÓN	Pone en Conocimiento Respuesta

Se ordena agregar al presente expediente y se pone en conocimiento de las partes la respuesta al oficio N° 844v de fecha 18 de noviembre de 2020, allegada por parte de **BANGO DE BOGOTÁ**, en la cual nos informan que se toma atenta nota de la medida cautelar de embargo.

Asimismo, Se ordena agregar al presente expediente y se pone en conocimiento de las partes la respuesta al oficio N° v de fecha 18 de noviembre de 2020, allegada por parte de **BANGO BCSC**, en la cual nos informan embargo registrado-cuenta con beneficio de inembargabilidad.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Ana P.


GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO

Juez

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</p> <p>OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.</p> <p>Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria</p>
--